

8.113

"2006- "Año Provincial de Lucha Contra el Alcobolismo"

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de la Ley N° 7.956.-

ARTICULO 2º.- Incorpórase a partir de la fecha de sanción de la presente Ley, a los Departamentos San Blas de Los Sauces y Castro Barros, a lo dispuesto por la Ley N° 7.956, prorrogada por la presente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 121º Período Legislativo, a veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado GUSTAVO RAFAEL MINUZZI.-

L E Y N° 8.113.-

FIRMADO:

ROBERTO MIGUEL MEYER - VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA